



La Unión Obrera.

Dirección: Piamonte, 2.

MADRID

Órgano oficial de la Unión General de Trabajadores

Fundada en agosto de 1888.

X CONGRESO DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

CONVOCATORIA

Con arreglo á lo que disponen los Estatutos, y por acuerdo de la mayoría de los federados, el X Congreso de la Unión se celebrará en Madrid los días 16 y siguientes del mes de mayo próximo, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Trabajos preparatorios.
- 2.º Constitución del Congreso.
- 3.º Examen de la conducta del Comité Nacional.
- 4.º Idem de la conducta del Secretario en la VI Conferencia Internacional, celebrada en París en agosto de 1909.
- 5.º Idem de la del mismo compañero en el Congreso Internacional de Copenhague.
- 6.º Propositiones:
 - 1.ª ¿Debe estar la Unión General de Trabajadores representada en los Congresos del Partido Socialista, á fin de tomar parte en las cuestiones de carácter económico y en las que vayan encaminadas á recabar leyes beneficiosas para la clase trabajadora?—(*Pendiente del Congreso anterior.*)
 - 2.ª Que la Unión General de Trabajadores, habida cuenta de los beneficios positivos que para la clase obrera se derivan, así como el fracaso de las gestiones hasta ahora realizadas con ese fin, emprenda una campaña de agitación exclusivamente consagrada á obtener del Gobierno someta á las Cortes el proyecto de ley de Contrato del Trabajo.
 - 3.ª Que el Comité Central estudie el modo de que LA UNIÓN OBRERA se publique quincenalmente para que se enteren los asociados del movimiento obrero.—(*Armeros de Oviedo.*)
 - 4.ª Que se pida al Gobierno sea modificado el artículo 5.º, en su base 4.ª, en el sentido de que tengan los mismos beneficios y derechos que las viudas sin hijos, los padres y abuelos, aun cuando sea uno solo y no sean sexagenarios.
Que sean reconocidos los hijos naturales al igual

que los legítimos para el derecho de las indemnizaciones, siempre que estén reconocidos como tal antes del accidente.

Que las tramitaciones de los juicios tengan un plazo determinado de tres meses en los casos de desavenencia entre obreros y patronos.—(*Fundidores de Linares.*)

5.ª Que LA UNIÓN OBRERA se tire quincenalmente.—(*Obreros en madera de Oviedo.*)

6.ª Que se reclame de los Poderes públicos que los obreros agrícolas sean incluidos en la ley de accidentes del trabajo.—(*La Unión Campesina, de Talavera de la Reina, y Agricultores, de Medina del Campo.*)

7.ª Abolición del trabajo nocturno de la mujer.—(*Grabadores en cilindros de Barcelona.*)

8.ª Estudiar los medios de abolir el trabajo á destajo.

9.ª Que se estudie el modo de que desaparezcan los obreros «amarillos».—(*Zapateros de Alicante.*)

10. Que LA UNIÓN OBRERA se transforme en mensual, con la obligación de que cada federado pague un número de la misma, siendo las Secciones las encargadas de venderla y de hacer el pago.—(*Cerrajeros de Bilbao.*)

11. Que se estudie la reducción de horas de trabajo para la manufactura.

12. Que se haga una excursión de propaganda por la región valenciana por todo el año de 1911.

13. Que se cree un periódico órgano de la Unión General para difundir entre la clase obrera la táctica de dicha Unión.

Que las Secciones de la Unión General sean las encargadas de la venta de dicho periódico y estén obligadas á la adquisición de ejemplares correspondientes al 20 por 100 del número de asociados.

Las Secciones de la Unión contribuirán con cinco céntimos anuales para el sostenimiento del referido periódico, á contar de 1.º de julio próximo.—(*Oficios y Profesiones varias de Alcoy.*)

14. Que el Congreso estudie la manera de que ingresen en la Unión General las organizaciones de resistencia de Cataluña.

15. Que se señale una cuota extraordinaria á cada afiliado de la Unión para socorrer á los presos por cuestiones societarias.—(*Costureros de Elche.*)

16. Estudio de una Caja para retiros de in-

válidos y ancianos.—(*Obreros en maniobras de La Arboleda.*)

17. Que el Comité Nacional de la Unión vea la manera de que las Secciones de la misma ingresen en las Federaciones de oficio.

18. Que se recabe de los Poderes públicos la prohibición del trabajo en los domicilios, y, por consiguiente, el destajo.

19. Que el trabajo en las cárceles y penales sea retribuido en igual forma que el que se ejecuta en las industrias libres.—(*Zapateros de Bilbao.*)

20. Estudiar el medio de publicar un periódico quincenal, órgano de la Unión General.—(*Hiladores mecánicos de Alcoy.*)

21. ¿Estima conveniente el Congreso de 1911 declarar indispensable la asistencia á los Congresos de un delegado por cada una de las Secciones que en los años sucesivos hayan de celebrarse?

En caso afirmativo se proponen las siguientes soluciones:

1.^a Todos los años, en el mes de abril, las Secciones de la Unión General satisfarán una cuota extraordinaria por federado de *veinticinco céntimos*, entendiéndose suprimida la que como ordinaria se cotice en dicho mes, pudiendo de esta forma recaudarse la cantidad necesaria para pagar las estancias y viajes de los delegados, uno por cada Sección, á los repetidos Congresos.

2.^a El Congreso puede facultar al Comité Central para que éste sea el encargado de proporcionar á los congresistas modesto hospedaje por el tiempo que las sesiones hubieran de retenerlos.

3.^a Para reintegrar á los delegados los gastos de ida á los Congresos, designarán los mismos una Comisión especial, que se encargará de examinarlos, mediante la obligación de los congresistas de presentar los billetes de que se han provisto en las estaciones ó puntos de partida respectivos.

4.^a De igual modo satisfará esta Comisión á los delegados las cantidades devengadas como indemnización de jornales perdidos para cumplir su cometido, ateniéndose para ello á la certificación que traerán expedida por los respectivos *Secretarios* de las Sociedades á que pertenezcan y con el *visto bueno* del *Presidente*, y en la que deberá hacerse constar concretamente la cantidad que por tal concepto les corresponda; y

5.^a Esta Comisión especial presentará en la sesión de clausura del Congreso nota certificada de las cantidades por ellas satisfechas y expresión de conceptos, y aprobada que sea dará por terminada su obligación, pasando dicho documento al Comité Central, como encargado de la custodia de fondos, el que ingresará la cantidad sobrante, si la hubiere, en la Caja para sumarla al capital existente como fondos de gastos generales.—(*Panaderos de La Carolina.*)

22. La pertinaz crisis de trabajo debe llamar la atención del Congreso para que acuerde reclamar del Gobierno la apertura de obras públicas donde puedan colocarse los obreros sin trabajo.—(*Carpinteros de Martín.*)

23. Los federados que por diversas causas tengan que trasladar su residencia á otras poblaciones en busca de trabajo, ¿deberán ser excluidos de la cuota de entrada que tengan establecida las

Sociedades de los distintos oficios al pedir el ingreso en ellas?—(*Comité Nacional.*)

7.º Modificaciones á los Estatutos.

Al art. 18. Se prescindirá de las condiciones 1.^a y 2.^a de este artículo cuando las circunstancias crean oportuno el movimiento de huelga para el mejoramiento de la clase trabajadora si sus reclamaciones no fueran atendidas.

Al art. 22. (Ampliación.) Igualmente harán las Secciones cuya Federación no pertenezca en grupo á la Unión General.

Al art. 34. Que sea un semestre en vez de un año.

Al art. 67. Que los gastos del Congreso sean á cargo de la Caja del Comité Nacional.—(*Albañiles de Valladolid.*)

¿Debe considerarse por la Unión General de Trabajadores como caso de fuerza mayor, y por tanto, con opción al socorro reglamentario de huelga, si ésta estallase, el hecho de que una colectividad de la misma, hallándose dentro de las condiciones establecidas en sus Estatutos, se vea privada de llenar uno de los primeros requisitos por haber sido estafada por el tesorero en una crecida cantidad de sus fondos sociales?

Que se excluya del pago de la cuota al Comité de la Unión General de Trabajadores á todos los individuos que contribuyan en sus respectivas Sociedades con una cuota menor de 75 céntimos al mes.—(*Impresores y litógrafos de Santander.*)

Al art. 2.º (Adición.) Sin embargo, ningún funcionario de la Unión General de Trabajadores deberá servirse de su título fuera de ésta, de la propaganda y de las reunionse societarias.

Al art. 8.º (Adición.) Y para socorro de obremos asociados de España y del Extranjero de paso en Madrid que se hallen sin trabajo y sin recursos.—(*Tipógrafos de Gijón.*)

Al art. 58. Siempre que en la Unión existan diez Secciones de un mismo oficio, el Comité Nacional las invitará á que formen la Federación Nacional, ayudándolas en su constitución, pudiendo mandar delegados á las juntas que consideren necesarias.—(*Hiladores mecánicos de Alcoy.*)

Al art. 8.º (Adición.) Las Secciones cuyo número de asociados exceda de *cinco mil*, pagarán una cuota trimestral de *doscientas cincuenta pesetas*.

Al art. 23. (Adición.) Las Secciones cuyo número de asociados exceda de *cinco mil*, pagarán una cuota semanal de *quinientas pesetas*.—(*Ferrocarriles de España.*)

8.º ¿Debe seguir la Unión General en vian-do representación á los Congresos Socialistas internacionales?

9.º Localidad en que ha de residir el Comité Nacional.

10.º Nombramiento del Secretario.

11.º Propositiones urgentes.

12.º Reseña por los delegados del estado de sus Secciones, lectura de comunicaciones y clausura del Congreso.

Nota. Ponemos en conocimiento de las Secciones que al nombrar delegados que las representen en el Congreso deberán tener en cuenta que los nombrados pertenezcan á la Unión, pues de no

reunir esta circunstancia no podrán intervenir en las deliberaciones del referido Congreso.

Las Secciones que ignoren si los designados pertenecen á una sección federada, pueden consultar con ellos antes de hacer el nombramiento, evitando de este modo quedar sin representación por haber designado á un compañero no federado.

Los delegados deberán presentarse el día 16 de mayo á las nueve de la noche, en la Casa del Pueblo, de Madrid, Piamonte, núm. 2, debiendo venir provistos de la correspondiente credencial que les acredite como representantes al Congreso.

Madrid, 24 de febrero de 1911.

El Comité.

MEMORIA

A los federados.

Con la mayor brevedad y concisión vamos á dar cuenta de la conducta seguida por el Comité Nacional desde el anterior Congreso, exponiendo los datos más salientes de su gestión.

Cumpliendo el acuerdo del anterior Congreso, el Comité recomendó á las Secciones hiciesen ruda campaña contra el proyecto de la ley del Terro-rismo, presentado en las Cortes por el reaccionario Maura, y designó al presidente de este Comité, compañero Pablo Iglesias, para que informara sobre él ante la Comisión extraparlamentaria del Congreso de los diputados, teniendo la satisfacción de que semejante engendro, que venía á coartar de una manera directa las libertades tan necesarias para la vida de nuestra organización, fuera retirado por sus autores ante el empuje viril de los elementos progresivos del país.

Igualmente, y por acuerdo del mencionado Congreso de la Unión, el Comité Nacional encomendó á los Vocales obreros del Instituto de Reformas Sociales informar en el Senado sobre el proyecto de ley del Contrato de Trabajo, misión que cumplieron á satisfacción del Comité.

En agosto de 1908 remitimos una protesta á la Confederación del Trabajo de Francia para que la hiciese llegar á manos del Gobierno republicano por los atropellos que realizó en París y sus alrededores con los trabajadores de aquella localidad.

En diciembre del mismo año el Comité recomendó á todas las Secciones de la Unión realizasen enérgica campaña en favor de los obreros mineros, recabando de los Poderes públicos una serie de medidas, legislativas unas y de cumplimiento de lo legislado en otras, que aliviasen la pésima condición de estos compañeros, invitándolas á que celebrasen reuniones públicas con este objeto en 31 de enero de 1909. El Comité de la Unión quedó satisfecho de la forma en que cumplieron las Secciones para con sus hermanos los trabajadores de las minas, siendo presentadas las conclusiones de todos los mítines que se celebraron al Presidente del Consejo de ministros.

Se protestó ante el ministro de la Gobernación de los escandalosos atropellos llevados á cabo por las autoridades locales contra los obreros de Vigo, acaecidos durante la huelga de canteros en las

obras del patrono Romero, reclamando el respeto á la ley, ultrajada por las autoridades de aquella localidad.

Asimismo repetidas veces ha visitado al ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo de ministros por los muchos atropellos cometidos por autoridades y Guardia civil en buen número de poblaciones contra los trabajadores, reclamando el respeto á las leyes, ya que el castigo de los culpables sabíamos era imposible, dado el servilismo de nuestros gobernantes.

También nos creímos en el caso de protestar contra la conducta del Gobierno argentino por los bárbaros atropellos cometidos con los trabajadores en 1.º de mayo de 1909, en Buenos Aires, repitiendo esta protesta ante el Gobierno español por los malos tratos que se dieron á los expatriados de aquella República cuando desembarcaron en los puertos españoles.

A estas protestas y reclamaciones hay que añadir las que constantemente hemos venido realizando por distintos abusos y atropellos cometidos con distintas organizaciones obreras, y especialmente contra el derecho de asociación y reunión.

Recomendamos á las Secciones de la Unión realizasen la Manifestación del 1.º de mayo con el mayor número de obreros posible, y en la de 1909 las invitamos á reclamar del Poder público la libertad para los presos por cuestiones sociales, muy especialmente por los de Alcalá del Valle.

Como saben nuestros federados, la Unión General no ha declarado en estos tres años ninguna huelga reglamentaria; en cambio, ha tenido muchas sostenidas y declaradas por las Secciones. A éstas las hemos recomendado siempre que practicasen la solidaridad, lo que han hecho de forma harto elocuente, á pesar de la enorme crisis de trabajo sentida en el país, extendiéndose esa solidaridad á organizaciones no pertenecientes á la Unión General.

Visto que el Gobierno que presidía el Sr. Maura hizo una ley de Tribunales industriales contraria al verdadero espíritu que debía informarla, y considerando, además, que en la elección de los obreros que habían de formar parte de dichos Tribunales se encaminaba á dar crecida participación á los obreros amarillos, dóciles al mandato patronal, nos creímos en el caso de recomendar á las Secciones no tomaran parte en su elección.

También estimó necesario reclamar del Gobierno el cumplimiento de la ley del Descanso dominical, por solicitud de los dependientes de comercio de diferentes localidades.

Dócil el Gobierno del Sr. Maura al influjo de los grandes capitalistas, provocó la guerra en el Rif, que costó á España mucha sangre y mucho dinero. Enemigos nosotros de la guerra, no solamente por lo que ésta tiene de bárbara, sino por las cuantiosas sumas que en ella se consumen, así como la sangre que en ellas se derrama procede de la clase trabajadora, recomendamos á todos los obreros hiciesen campaña de protesta dentro de lo que las leyes del Estado consentían, haciendo ver á nuestros gobernantes que los trabajadores éramos contrarios á la guerra. Unido á esto la llamada á filas de los reservistas, hizo que

nuestra campaña fuese acogida con simpatía por la opinión sensata del país; pero el Sr. Maura, en su estúpida soberbia, quiso anular nuestra acción y las vibraciones del pueblo, ofendido en su dignidad, y decretó la supresión de las garantías constitucionales; esta medida, que suponía la anulación del derecho, irritó á los obreros, viéndonos en el caso de declarar la huelga general en toda España, no titubeando este Comité Nacional en aconsejar á todas las Secciones que realizasen el paro el día 2 de agosto. Por consecuencia de estos hechos se encarceló á centenares de trabajadores, entre ellos á la mayoría de este Comité Nacional, se prohibió el funcionamiento de muchos organismos obreros y se mostraron nuestros gobernantes crueles y sanguinarios en Cataluña.

Esta conducta insensata del Gobierno despótico de Maura provocó la protesta internacional, y este Comité se adhirió á cuantos actos y manifestaciones se realizaron en nuestro país pidiendo la dimisión del Gobierno conservador, que, al fin, cayó envuelto entre las maldiciones del pueblo español y las de los elementos democráticos de Europa.

Por conducto de la Secretaría Internacional se nos consultó si considerábamos preciso declarar el *boycottage* á las mercancías españolas, contestando negativamente y limitándonos á dar las gracias á las organizaciones nacionales que tal pregunta nos hacían. Procedimos así porque el soberbio Maura había ya dejado de ser Poder.

Esta respuesta dió motivo á que la Confederación General del Trabajo de Francia publicara un artículo en *La Veu du Peuple*, de París, censurando nuestra conducta por no haber aceptado el ofrecimiento de *boycottage*, considerándonos en el caso de enviar á la referida Confederación una rectificación en la cual justificábamos nuestra resolución, porque, si el ofrecimiento tenía por objeto contribuir á la caída del Gobierno conservador, era ya innecesario, enviando una copia de la misma á la Secretaría Internacional, la cual á su vez la hizo llegar á los organismos nacionales.

Después reclamamos la amnistía de carácter general para los presos condenados y deportados por efecto de los mencionados sucesos, y el Comité Nacional dió la representación al Presidente del mismo para que tomase parte en el mitin que se celebró en Barcelona el 17 de abril de 1910 con el mismo objeto; protestó de los fusilamientos de Francisco Ferrer y Clemente García y reclamó la apertura de las escuelas clausuradas por la intolerancia gobernante.

Recomendamos á las Secciones la protesta contra el Gobierno del Sr. Canalejas por el envío injustificado de un cuerpo de ejército! á la zona minera de Vizcaya, durante la huelga sostenida por los trabajadores de dicha zona. Para estos compañeros, el Comité Nacional solicitó, además del apoyo pecuniario de las Secciones de la Unión, el de las organizaciones extranjeras, las que respondieron con diferentes donativos, siendo uno de ellos el enviado por la Unión General de Alemania, que ascendió á diez mil francos.

La solidaridad prestada á los mineros y la acti-

tud enérgica en que éstos supieron mantenerse han sido admirables y conmovedoras.

Durante el desarrollo de esta lucha, el Comité Nacional creyó oportuno enviar dos de sus miembros á conferenciar y á aconsejar á la Federación Obrera de Bilbao, ante el anuncio de una huelga general.

Enviamos á la Confederación del Trabajo de Francia una protesta por la inicua persecución emprendida contra los trabajadores sindicados por el Gobierno que presidió el renegado Briand, y por la tremenda iniquidad efectuada por los jurados de Rouen condenando á muerte al obrero Durand; y conmutada la pena, remitimos nueva protesta y reclamación de su libertad, la que, finalmente, le ha sido concedida por la presión realizada por los obreros organizados contra el Gobierno de la radical República francesa.

Con motivo de una reclamación hecha por la Sección de peones en general de Madrid, el Comité tuvo que intervenir en un litigio entre la referida Sección y la de Albañiles «El Trabajo» de la misma localidad; y después de estudiar el asunto con la debida atención, dió un dictamen favorable á los primeros por estimar que, constituida la Sección de Peones por propia iniciativa de la de Albañiles, y aun cuando se considerase la conveniencia de que los Peones ingresasen en la Sociedad «El Trabajo», esto debía ser obra de la recomendación, de la propaganda, y, en último término, de negociaciones amistosas.

Pero planteado el asunto en la forma en que se hizo, sólo había una sencilla cuestión de derecho, y á ella tuvo que atenerse este Comité Nacional.

Este mismo criterio mantuvo el representante de este Comité en una reunión que celebraron las Juntas directivas de la Casa del Pueblo.

Ignoramos si por esta causa la Federación de Albañiles pidió la baja en esta Unión, aunque las Secciones de la misma continúan dentro de ella, á excepción de la de Albañiles «El Trabajo», de Madrid, si bien sabemos que ha acordado nuevamente ingresar.

Y, finalmente, debido á las circunstancias políticas por que ha atravesado España en los años 1909 y 1910, el Comité de La Unión no ha podido realizar la campaña de propaganda acordada en el último Congreso.

En el período transcurrido desde la celebración del anterior Congreso, las fuerzas de La Unión han aumentado en OCHENTA Y OCHO Secciones y CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE federados, á pesar de la pertinaz crisis de trabajo y la enorme emigración que ha sufrido nuestro país, como terribles azotes para la clase trabajadora en el citado interregro. Tenemos, pues, la esperanza de que el aumento continuará, porque cada día que pasa van comprendiendo más los trabajadores la necesidad de organizar fuertes núcleos para dar la batalla al capitalismo.

Un hecho de extraordinaria importancia para la organización obrera tenemos que citar en estas columnas: nos referimos á la fuerte organización é ingreso en nuestras filas de la Asociación de los ferroviarios españoles; pues si hasta aquí estos obreros habían permanecido, por circunstancias

especiales, alejados de la organización, hoy, merced al espíritu de unión que en tales obreros se ha desarrollado, han venido á nutrir las filas del ejército proletario.

Bien venidos sean.

Otro hecho, y este menos halagüeño, ha ocurrido en el año que acaba de transcurrir, siendo éste el que la Solidaridad Obrera, de Barcelona, en el Congreso celebrado los últimos días del mes de octubre acordara constituirse en Confederación Nacional.

Sinceramente creemos que este acuerdo en nada ha perjudicado á la Unión General de Trabajadores, pero sí lamentamos que los obreros de la referida Solidaridad hayan equivocado el camino, creando en España otra organización nacional con cuya actitud solamente la clase capitalista puede salir beneficiada.

No obstante, creemos que visto el incremento que está tomando nuestra Federación y la pureza de sus ideales, reconocerán su error y vendrán á sumarse á las filas de la Unión General de Trabajadores.

Tal es, á grandes rasgos, la obra realizada por este Comité Nacional desde la celebración del anterior Congreso hasta la fecha.

Bien hubiéramos querido presentaros una labor de resultados más positivos, pero los hechos tienen más fuerza que nuestra voluntad; los federados dirán si nuestra conducta ha respondido á la confianza que en nosotros depositaron.

El Comité.

Congresos de la Unión General.

El primero se celebró en Barcelona en agosto de 1888. Tomaron parte en él 22 delegados, que representaron á 25 Secciones y 3.335 individuos.

El segundo efectuóse en Villanueva y Geltrú en octubre de 1890. Asistieron á él 22 delegados en representación de 36 Secciones y 3.896 federados.

El tercero se verificó en Málaga en octubre de 1892. A él concurrieron 20 delegados, llevando la representación de 97 Secciones y 8.896 federados.

El cuarto se celebró en Madrid en septiembre de 1894. Los delegados fueron 21, que representaron 79 Secciones y 6.276 individuos.

El quinto se efectuó en Valencia en abril de 1896, estando representadas en él 69 Secciones y 6.154 federados.

El sexto y el séptimo se celebraron en Madrid: el primero, en septiembre de 1889, y el segundo, en mayo de 1902. Al uno acudieron 25 delegados en representación de 65 Secciones y 15.264 individuos, y al otro 93 representando á 226 Secciones y 32.778 afiliados.

El octavo se verificó en Madrid el 16 de mayo de 1905, siendo los delegados 77, que

representaron á 351 Secciones con 43.663 asociados.

El noveno se efectuó en Madrid el 16 de mayo de 1908. Le compusieron 62 delegados, representantes de 115 Secciones con 30.356 federados.

SECRETARÍA

A las Secciones.

Próxima la fecha en que ha de celebrarse el X Congreso de la Unión General, creemos de utilidad enviar un modelo de nombramiento de delegado, que deberá llenarse y entregar al compañero que ha de representar en el Congreso á la Sección.

Si el delegado es de la localidad de donde reside la Sección que le nombre, él mismo deberá traer el nombramiento; si varias Secciones designan á un mismo compañero para que las represente, cada una de ellas deberá entregarle su respectivo certificado.

Las Secciones que no elijan delegado de la misma localidad, deberán enviar el nombramiento al compañero que haya merecido su confianza.

Modelo de nombramiento.

Sección de ... (el oficio) de ... (la población). Como Secretario de la expresada Sección de (el oficio) de (la población).

Certifico: Que en la Junta general celebrada en (fecha) de (mes) del año actual fué designado el compañero (nombre y apellidos) para representar á esta Sociedad en el X Congreso de la Unión General de Trabajadores, que ha de verificarse en Madrid los días 16 y siguientes del mes de mayo del año actual.

La Sección consta en esta fecha de (número de asociados).

Y para que dicho compañero pueda hacerlo constar ante el Congreso, expido el presente certificado en (población) á (fecha) de (mes) de 1911.

(Firma del Secretario.)

V.º B.º

El Presidente,

(Sello social.)

* *

Cerradas las cuentas en 31 de diciembre último, resultó una existencia á favor de la Caja ordinaria de 4.202,64 pesetas, cuya cantidad se halla depositada en el Crédito Lyonés.

* *

La Caja de huelgas cuenta actualmente con una existencia, sobrante de la de Carpinteros de Valladolid, de 4.431,60 pesetas, que también están depositadas en el Crédito Lyonés.

* *

Lo recaudado hasta el 28 de febrero del presente año para la campaña de propaganda acordada en el último Congreso de la Unión General, asciende á 4.467,65 pesetas.

Movimiento de la Union, según los últimos datos proporcionados por las Secciones.

POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Trabajando	Parados...	Totales...	Cuotas abonadas 1910		Cuotas de propaganda — Pesetas.
					Primer semestre.	Segundo semestre.	
					— Pesetas.	— Pesetas.	
Alcoy (Alicante).....	Aparejadores en paños.....	20	5	25	2	2	1
—	Borreros.....	25	»	25	2,50	1,25	1,25
—	Hiladores mecánicos.....	80	5	85	5	8	2,50
—	Oficios varios.....	25	5	30	2	2,50	1
—	Tejedores mecánicos...	68	»	68	4	7,10	4
Aguilas (Murcia).....	Obreros matriculados.....	74	7	81	3,80	7,65	4
Alicante.....	Zapateros.....	23	4	27	2,10	2,30	1,05
Almansa (Albacete).....	Agricultores.....	188	9	197	12,25	17,50	9,05
—	Oficios varios.....	60	»	60	6	2,55	
—	Zapateros.....	65	4	69	2	6,25	3,25
Almería.....	Barrileros.....	46	50	96	11,80	12,60	8
—	Panaderos.....	26	16	42	»	2,60	
Andújar (Jaén).....	Albañiles.....	120	10	130	»	6	»
—	Obreros odrosos.....	42	8	50	»	»	»
Arboleda (La) (Bilbao).....	Obreros de maniobras.....	192	»	192	2,10	10,80	1,40
—	Panaderos.....	25	»	25	2	2,50	
Avila.....	Albañiles.....	70	85	155	6,75	7,65	4,25
—	Carpinteros.....	49	»	49	2,60	4,25	2,45
—	Panaderos.....	30	8	38	3	3	
—	Zapateros.....	32	»	32	»	1,60	»
Avilés (Oviedo).....	Albañiles.....	40	35	75	3,15	6,75	1,65
—	Aserradores mecánicos.....	12	»	12	»	»	»
—	Cargadores de la dársena...	50	126	176	2,50	5	
—	Carpinteros.....	45	45	90	5	4,50	2,25
—	Obreros en hierro.....	40	»	40	4	2	2
Baracaldo (Bilbao).....	Artes y Oficios.....	66	1	67	2,90	3,50	2
—	Peones.....	118	2	120	»	»	»
Barajas (Madrid).....	Sociedad Obrera.....	50	»	50	»	»	»
Barcelona.....	Caldereros en cobre.....	112	»	112	12	13,05	7,05
—	Grabadores en cilindros...	102	24	126	8,35	9,75	4,65
Béjar (Salamanca).....	Bataneros.....	26	2	28	2,50	2,60	
—	Cardadores.....	44	26	70	4,75	4,40	2,05
—	Hiladores.....	50	40	90	5	5	2,50
—	Obreros fabriles.....	27	9	36	2,35	2,70	1,35
—	Percheros.....	78	»	78	»	»	»
—	Preñeros.....	21	»	21	2,15	2,05	1,05
—	Tejedores.....	200	50	250	10,40	20	10
—	Tundidores.....	27	»	27	2,75	2,70	1,35
Bémez.....	Oficios varios.....	65	»	65	»	»	»
Bilbao.....	Albañiles.....	75	10	85	5,50	5,50	2,75
—	Aserradores mecánicos.....	90	»	90	1,50		
—	Artes y Oficios.....	15	»	15	1,50	1,50	0,75
—	Caldereros.....	42	»	42	4,20		
—	Camareros.....	80	27	107	8	8	4
—	Carboneros.....	240	»	240	4	14	2
—	Carreteros.....	83	24	107	6,65	4,15	4,15
—	Carpinteros.....	32	3	35	1,65	2,85	1,25
—	Cargadores del muelle.....	281	180	461	2,50	28,70	14,65
—	Cerrajeros.....	50	»	50	4,90	2,50	2,50
—	Cesteros.....	12	»	12	»	1,20	0,60
—	Constructores de calzado...	59	»	59	4,70	6,45	2,95
—	Constructores de camas.....	27	»	27	1,80	1,35	0,80
—	Constructores de carruajes...	56	5	61	2,80	2,80	2,80
—	Cordeleros.....	8	»	8	0,80	0,80	0,40
—	Ebanistas.....	40	10	50	4	4,50	2
—	Embaladores.....	12	»	12	1,20	1,20	0,60
—	Electricistas.....	35	»	35	3,25	3,90	2,15
—	Forjadores martilladores...	7	»	7	0,70	0,35	1,35
—	Gabarreros.....	38	»	38	»	3,80	1,90
—	Gasistas.....	47	5	52	2,40	4,70	2,35
—	Hojalateros.....	47	»	47	4,70		
	Sumas y sigue.....	3.809	840	4.649	254,40	290,65	131,05

POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Trabajando	Parados...	Totales...	Cuotas abonadas 1910		Cuotas de propagand — Pesetas.
					Primer semestre.	Segundo semestre.	
					Pesetas.	Pesetas.	
	<i>Sumas anteriores...</i>	3,8 9	840	4,649	254,40	290,65	131,05
Bilbao.....	Mamposeros.....	19	8	27	2,20	0,95	»
—	Marinistas.....	10	»	10	0,75	0,50	»
—	Mecánicos.....	113	26	139	13,25	5,65	6,65
—	Mineros subterráneos.....	325	26	351	6	32,50	16,25
—	Metalúrgicos bronceistas.....	84	12	96	3	4,20	»
—	Moldeadores modelistas.....	154	»	154	15,40	15,40	7,70
—	Panaderos.....	120	5	125	6,85	9,50	»
—	Peones.....	130	»	130	6,20	13	6,50
—	Pintores.....	20	»	20	2	2	1
—	Sastres.....	B.	»	»	0,75	»	»
—	Tallistas.....	6	»	6	0,70	0,60	0,30
—	Tipógrafos.....	126	10	136	15,45	6,30	7,70
—	Toneleros.....	18	»	18	1,80	1,80	0,90
—	Tranviarios.....	76	»	76	7,60	7,60	3,80
—	Trefiladores.....	17	»	17	1,80	1,70	0,85
Boadilla de Rioseco (Palencia)....	Agricultores.....	15	»	15	1,30	0,50	»
Bueu (Pontevedra).....	Canteros.....	12	»	12	2,40	0,60	»
Bargos.....	Albañiles.....	12	8	20	1,60	»	»
—	Ebanistas.....	10	»	10	1	1	0,50
—	Guanteros.....	4	6	10	0,40	0,40	0,20
—	Jalmeros.....	30	»	30	2,40	3	1,50
—	Peones.....	20	10	30	1,10	1,65	0,65
—	Oficios varios.....	125	»	125	12,50	12,50	6,25
—	Tipógrafos.....	36	10	46	3,60	1,80	1,80
—	Trabajadores en madera.....	20	»	20	2	2	1
—	Zapateros.....	30	5	35	2	2,75	1,50
Cabárceno.....	Mineros.....	85	»	85	6	6	3
Cáceres.....	Carpinteros.....	46	»	46	6,05	5	2,70
Cádiz.....	Personal de máquinas de mar.....	55	113	168	»	2,45	»
—	Personal de cubierta.....	57	»	57	»	»	»
—	Pintores.....	32	18	50	»	1,60	»
Calella.....	Obreros en géneros de punto.....	100	100	200	12,50	11,50	6,50
Caldas de Montbuy.....	Canteros.....	110	»	110	10,75	5,50	»
Cangas (Pontevedra).....	Canteros.....	40	»	40	4,75	2	»
Carballino.....	Canteros.....	31	»	31	1,30	1,55	»
Carolina (La).....	Albañiles.....	50	10	60	4,50	5	2
—	Lavadores.....	58	17	75	4,10	5,90	2,50
—	Panaderos.....	27	»	27	1,70	2,20	»
Cartagena.....	Panaderos.....	33	»	33	»	3,30	»
Castellón.....	Alpargateros.....	100	85	185	7,50	10	»
—	Tipógrafos.....	7	5	12	1,20	0,35	0,60
Cambados.....	Canteros.....	B.	»	»	1,05	»	»
Caudete.....	Agricultores.....	13	2	15	1,65	1,35	»
Cerdedo.....	Canteros.....	50	»	50	5	2,50	»
Cigales (Valladolid).....	Agricultores.....	10	11	21	1,50	1,25	0,75
Cieza.....	Hiladores.....	45	»	45	»	2,25	»
Córdoba.....	Cocheros.....	10	»	10	1	0,50	0,50
Corrales de Zamora.....	Sociedad obrera.....	60	»	60	6	6	3
Crevillente (Alicante).....	Hiladores.....	200	110	310	15,50	23,50	13,50
—	Tejedores de esparto.....	20	»	20	2	2	1
Chantada (Lugo).....	Oficios varios.....	32	»	32	2,80	1,55	1,55
—	Canteros.....	B.	»	»	1	»	»
Elche.....	Costureros de suelas.....	503	34	537	34,05	47,10	23,10
—	Oficios varios.....	34	»	34	3,25	3,35	1,60
—	Sociedad Feminista.....	200	»	200	5,30	20	»
—	Zapateros.....	10	»	10	1	1	0,50
Erandio.....	Oficios varios.....	10	»	10	0,50	»	»
Escorial.....	Oficios varios.....	100	25	125	6	11,25	»
—	Panaderos.....	20	13	33	2	2	»
—	Carpinteros.....	22	»	22	»	1,90	»
Fornelos de Montes.....	Canteros.....	23	»	23	1,80	1,15	»
Gijón (Oviedo).....	Canteros.....	12	20	32	1,20	0,60	»
	<i>Sumas y sigue.....</i>	7.546	1.529	9.075	520,60	610,15	258,90

POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Trabajando	Parados...	Totales...	Cuotas abonadas 1910		Cuotas de propaganda
					Primer semestre.	Segundo semestre.	
					Pesetas.	Pesetas.	
	<i>Sumas anteriores...</i>	59.440	5.913	65.383	2.941,55	3.336,55	1.413,20
Pamplona	Pintores	B.	»	»	0,85	»	»
—	Obreros en hierro	20	1	21	2	1	1
—	Panaderos	30	1	31	2,40	3	
—	Tipógrafos	18	2	20	»	0,90	1
Pobladura de Pelayo García.	Agricultores	21	7	28	1,40	2,05	
Pontevedra	Canteros	103	42	142	9,95	5	
Porriño (Coruña)	Canteros	52	»	52	4,20	2,60	
—	Carpinteros	33	3	36	2,25	2,75	1,10
—	Oficios varios	30	»	30	2,25	1,50	1,50
Puerto de Sta. María (Cádiz)	Toneleros	80	20	100	7,90	4	4
Puerto del Son (Coruña)	Oficios varios	30	»	30	1,30	1,50	
Puente Caldelas (Pontevedra)	Canteros	20	17	37	2,90	1	
Puertollano	Mineros	879	83	967	»	64,55	»
San Isidro de Montes	Agricultores	30	3	33	3		
San Sebastián	Carpinteros	B.	»	»	1,15	0,50	0,50
—	Constructores de carruajes	57	3	60	2,80	2,85	1,85
—	Obreros en hierro	44	2	46	5,20	2,20	2,60
—	Tipógrafos	13	»	13	1,15	0,65	0,55
Santander	Camareros	70	»	70	3,50	7	3,50
—	Carruajeros	25	»	25	2,50	1,25	1,25
—	Curtidores	12	3	15	1,20	0,60	0,60
—	Gas y Electricidad	25	»	25	2,50	2,50	1,25
—	Oficios varios	12	»	12	1,20	1,20	0,60
—	Obreros en hierro	60	44	104	5,85	3	2,85
—	Panaderos	45	»	45	4	4,50	
—	Peluqueros	25	»	25	2,50	2,50	1,25
—	Tipógrafos	88	5	93	8,85	4,40	5
—	Vendedores ambulantes	20	»	20	1	2	1
Santiago (Coruña)	Canteros	70	»	70	5,40	3,50	
Segovia	«La Cerámica»	15	»	15	1,60	1,80	0,90
—	Oficios varios	18	»	18	2	2,50	1,25
—	Panaderos	40	»	40	4	4	
Sevilla	Confiteros	47	11	58	4,50	4,90	2,15
Sitges	Agricultores	40	»	40	3	4	2
—	Constructores de calzado	200	»	200	3	11,50	10
—	Peones	34	»	34	3,20	3,20	1,60
—	Marineros-pescadores	40	»	40	4	4	2
Soria	Zapateros	41	»	41	»	4,35	1,95
Talavera de la Reina	Agricultores	289	127	416	6,45	27,40	21,35
Toledo	Carpinteros	150	10	160	14,80	14,55	7,05
—	Zapateros	16	»	16	1,60	1,60	0,80
Tudela de Duero	Agricultores	200	27	227	»	»	»
Turleque	Agricultores	25	»	25	1,75	2,50	1,25
Valdilecha	Agricultores	14	3	17	1,40	1,40	2,65
Valencia	Estampación	75	55	130	8,45	3,75	3,75
—	Tipógrafos	152	44	196	15,20	7,60	7,60
Valladolid	Agricultores	B.	»	»	0,40	»	»
—	Albañiles	171	73	244	17	19,05	10,50
—	Alfareros	11	»	11	1,10	1,10	0,55
—	Canteros y marmolistas	9	»	9	0,80	0,45	
—	Constructores de calzado	13	»	13	1,20	1,15	0,65
—	Obreros en hierro	71	9	80	2,65	3,55	
—	Obreros en madera	81	4	85	6,35	7,50	3,45
—	Panaderos	101	»	101	5,40	10,55	
—	Tipógrafos	150	9	159	15,90	7,50	7,90
Vigo	Camareros	322	»	322	18,05		
—	Canteros	529	16	545	4,75	26,45	
—	Cocheros	32	»	32	1,60		
—	Constructores de carruajes	21	1	22	1,95	1,05	0,95
—	Obreros en hierro	171	37	208	2,80	8,55	2,05
—	Obreros en madera	30	4	34	3	3	1,50
—	Oficios varios	9	»	9	0,45		
—	Panaderos	131	»	131	10,40	11,75	
	<i>Suma y sigue</i>	64.597	6.614	71.211	3.211,40	3.365,75	1.538,45

POBLACIONES	ORGANIZACIONES	Trabajando	Parados...	Totales...	Cuotas abonadas 1910		Cuotas de propaganda — Pesetas.
					Primer semestre.	Segundo semestre.	
					Pesetas.	Pesetas.	
	<i>Suma anterior</i>	64,597	6,614	71,211	3,211,40	3,365,75	1,538,45
Vigo.....	Carpinteros.....	12	»	12	1,20	1,20	0,60
—	Tipógrafos.....	73	8	81	5,55	3,65	3,65
Villagarcía.....	Canteros.....	20	»	20	2	»	»
Villanueva de Campeán.....	Agricultores.....	15	»	15	1	0,55	»
Villamartin.....	Oficios varios.....	60	»	60	»	»	»
Villena.....	Albañiles.....	40	106	146	5,25	4	2
—	Agricultores.....	66	30	96	5,70	»	»
—	Oficios varios.....	30	»	30	2,80	»	»
Vitoria.....	Canteros.....	107	10	117	5,35	»	»
—	Carpinteros.....	51	»	51	»	2,55	»
—	Moldeadores.....	20	»	20	1,60	1,80	0,90
—	Panaderos.....	20	»	20	2,70	2	»
Zamora.....	Albañiles.....	153	»	153	»	»	»
Zaragoza.....	Sombrereros.....	17	4	21	1,80	1,80	0,90
—	Tipógrafos.....	63	24	87	5,05	3,15	3,15
	Mineros de Gallarta.....	1,100	»	1,100	2,20	56,15	1,15
	Subterráneos de idem.....	56	»	56	7,05	5,60	2,80
	Mineros de Ortuella.....	477	»	477	1	3	0,50
	Mineros de La Arboleda.....	1,300	»	1,300	5	6	3
	Caballistas de idem.....	50	»	50	1	1	0,50
	Barrenadores de idem.....	49	»	49	1	2,95	0,50
Federación de Mineros.....	San Julián de Musques.....	502	»	502	0,90	25,90	0,90
	Arrazola.....	50	»	50	»	»	»
	Las Carreras.....	807	»	807	»	»	»
	Urálaga.....	330	»	330	»	»	»
	Galdames.....	388	»	388	»	»	»
	Sopuerta.....	500	»	500	»	»	»
	TOTALES	70.953	6.796	77.749	3.269,55	3.787,05	1.559

ADVERTENCIAS

Las Secciones que manden sus cotizaciones en sellos de correos no deberán enviarlos de mayor precio que el de 25 céntimos, ni que el total de ellos exceda de 3 pesetas. Se prefiere que los sellos sean de 5 y de 10 céntimos.

El Comité no responde en ningún caso de los extravíos de las cartas dirigidas al mismo que contengan sellos.

* *

Toda la correspondencia y libranzas deberán remitirse á nombre del Secretario de este Comité Nacional.

Pagado en el primer semestre de 1910.

CONCEPTOS	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	TOTALES
							Pesetas.
Alquiler de la Secretaría.....	24	24	24	24	24	24	144
Correspondencia recibida.....	4,35	4,15	2,30	3,85	4,05	4,70	23,40
Correspondencia postal y telegráfica.....	13,45	21,35	8,75	10,60	13,20	10,35	77,70
Calefacción para Secretaría.....	1,25	»	»	»	»	»	1,25
Cratificación al Secretario.....	186	168	186	180	186	180	1,086
Gastos ocasionados por la huelga general del 2 de agosto de 1909.....	»	»	361,65	»	»	»	361,65
A la papelería de Crespo, por objetos de escritorio.....	»	»	»	14,75	»	2,50	17,25
A la imprenta de Calleja por los gastos del número 33 de LA UNIÓN OBRERA.....	»	»	»	»	»	768,20	768,20
A la misma imprenta por una circular...	»	»	»	»	»	12	12
TOTALES	229,05	217,50	582,70	233,20	227,25	1.001,75	2.491,45

Pagado en el segundo semestre de 1910.

CONCEPTOS	Julio.	Agosto.	Septbre.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.	TOTALES
							Pesetas.
Alquiler de la Secretaría.....	24	24	24	24	24	24	144
Correspondencia recibida.....	5,70	6,80	3,25	4,35	4,30	6,10	30,50
Correspondencia postal y telegráfica....	15,65	15,60	9,30	13,65	11,60	26,30	92,10
Gratificación del Secretario.....	186	138	102	186	180	90	882
Gastos ocasionados por la manifestación de 1.º de mayo.....	3,75	»	»	»	»	»	3,75
A Jerónimo Carnicero, por trabajos en Secretaría en ausencia del Secretario.	»	48	78	»	»	96	222
A Lucio Martínez y Francisco Largo Caballero, por los gastos de un viaje á Bilbao.....	»	»	209,10	»	»	»	209,10
A la Secretaría Internacional por la cuota de junio de 1910 á 1911.....	»	»	79	»	»	»	79
Al Secretario, por los gastos ocasionados en su representación en el Congreso internacional de Copenhague.....	»	»	935,45	»	»	»	935,45
Al compañero Iglesias, por nueve dietas en Cataluña para hacer propaganda societaria.....	»	»	108	»	»	»	108
A la imprenta de Calleja por una circular.	»	»	»	»	»	7,50	7,50
Gratificación de entrada de año.....	»	»	»	»	»	13	13
TOTALES.....	235,10	232,40	1.548,10	228	219,90	262,90	2.726,40

Resumen de Secciones y federados por profesiones.

	Junio de 1910.		Marzo de 1911.		COMPARACIÓN	
	Secciones.	Federados.	Secciones.	Federados.	Secciones.	Federados.
Agricultura.....	21	1.109	26	2.215	+ 5	+ 1.106
Agrupaciones varias.....	23	2.221	22	2.232	- 1	+ 11
Alumbrado y calefacción.....	7	649	5	840	- 2	+ 191
Alimentación.....	22	3.320	26	4.065	+ 4	+ 745
Artes gráficas.....	23	3.347	23	3.270	»	- 77
Aserradores mecánicos.....	2	82	3	160	+ 1	+ 78
Camareros y cocineros.....	5	724	5	1.186	»	+ 462
Cerámica.....	2	26	4	127	+ 2	+ 101
Cocheros y constructores de carruajes....	11	3.706	15	4.552	+ 4	+ 846
Construcción.....	26	3.020	24	2.671	- 2	- 349
Cordelería.....	1	8	1	8	»	»
Curtidos.....	2	219	2	203	»	- 16
Decorado y Pintura.....	4	310	5	429	+ 1	+ 119
Dependientes de comercio.....	4	381	2	326	- 2	- 55
Enseñanza.....	1	22	1	43	»	+ 21
Ferrocarriles.....	1	8.053	1	31.100	»	+ 23.047
Fontaneros y hojalateros.....	2	569	3	589	+ 1	+ 20
Industria textil.....	16	1.375	17	1.400	+ 1	+ 25
Jalmeros y boteros.....	2	65	3	85	+ 1	+ 20
Limpiezas públicas.....	1	800	1	900	»	+ 100
Madera.....	28	2.983	28	3.509	»	+ 526
Metalurgia.....	33	2.579	29	3.200	- 4	+ 621
Miñeros.....	12	464	18	7.479	+ 6	+ 7.015
Obreros de muelles y mar.....	4	396	8	1.214	+ 4	+ 818
Peluqueros-barberos.....	1	25	1	25	»	»
Peones.....	4	1.106	5	1.179	+ 1	+ 73
Piedra y mármol.....	24	1.884	25	2.213	+ 1	+ 329
Toneleros.....	2	158	4	622	+ 2	+ 464
Vestido y calzado.....	21	1.383	21	1.907	»	+ 524
TOTALES.....	305	40.984	328	77.749	+ 23	+ 36.765

Resumen de Secciones y federados por provincias.

	Junio de 1910.		Marzo de 1911.		COMPARACIÓN	
	Secciones.	Federados.	Secciones.	Federados	Secciones.	Federados.
Alava.....	2	57	4	208	+ 2	+ 151
Albacete.....	3	263	3	326	"	+ 63
Alicante.....	17	1.634	17	1.675	"	+ 41
Avila.....	3	232	4	274	+ 1	+ 42
Almería.....	2	320	2	138	"	- 182
Badajoz.....	2	139	3	151	+ 1	+ 12
Baleares.....	3	95	3	109	"	+ 14
Barcelona.....	7	635	9	992	+ 2	+ 357
Burgos.....	9	307	9	326	"	+ 19
Cádiz.....	1	140	6	843	+ 5	+ 703
Castellón de la Plana.....	2	198	2	197	"	- 1
Ciudad Real.....	1	170	2	1.154	+ 1	+ 984
Córdoba.....	1	10	2	75	+ 1	+ 65
Coruña.....	5	230	6	279	+ 1	+ 49
Cáceres.....	1	65	1	46	"	- 19
Granada.....	"	"	1	40	+ 1	+ 40
Guadalajara.....	5	309	5	433	"	+ 124
Gerona.....	1	17	"	"	- 1	- 17
Guipúzcoa.....	4	99	3	119	- 1	+ 20
Jaén.....	9	706	11	909	+ 2	+ 203
León.....	6	664	5	195	- 1	- 469
Logroño.....	2	46	2	46	"	"
Lugo.....	2	62	1	32	- 1	- 30
Madrid.....	56	25.907	56	51.709	"	+ 25.793
Málaga.....	1	59	1	64	"	+ 5
Murcia.....	1	76	3	159	+ 2	+ 83
Navarra.....	6	120	5	128	- 1	+ 8
Orense.....	8	336	7	407	- 1	+ 71
Oviedo.....	22	1.875	25	2.025	+ 3	+ 150
Palencia.....	3	83	3	46	"	- 37
Pontevedra.....	24	1.443	23	1.911	- 1	+ 468
Salamanca.....	7	515	8	600	+ 1	+ 85
Santander.....	11	438	11	519	"	+ 81
Segovia.....	3	85	3	73	"	- 12
Sevilla.....	3	137	1	58	- 2	+ 79
Soria.....	"	"	1	41	+ 1	+ 41
Toledo.....	5	414	5	683	"	+ 269
Valencia.....	4	355	4	389	"	+ 34
Valladolid.....	14	833	12	1.035	- 2	+ 202
Vizcaya.....	45	1.711	53	8.968	+ 8	+ 7.257
Zamora.....	2	101	3	228	+ 1	+ 127
Zaragoza.....	2	98	3	148	+ 1	+ 50
TOTALES.....	305	40.984	328	77.749	+ 23	+ 36.765

Obligación de las Secciones.

Nos permitimos recordar á las Secciones lo que disponen nuestros Estatutos respecto al pago de las cuotas ordinarias al Comité Nacional.

«Art. 8.º Las organizaciones que formen parte de la Unión, sin excepción alguna, satisfarán al Comité Nacional, para gastos de administración y propaganda, una *cuota trimestral de cinco céntimos* por cada federado que trabaje, sea oficial ó aprendiz. Los trimestres se contarán por los períodos naturales que empiezan en enero, abril, julio y octubre.

»Art. 9.º Las cuotas trimestrales serán satisfechas con arreglo á una estadística que

deberá ser hecha con sujeción á los datos que arroje el registro de socios precisamente el PRIMER DOMINGO de cada trimestre... Esta estadística será enviada al Comité Nacional al propio tiempo que el importe de las cuotas.

»Art. 10. ... *Será dada de baja la que, sin motivo justificado, deje de abonar sus cuotas ordinarias durante el trimestre y las extraordinarias á los dos meses de dar por terminada una huelga reglamentaria.*»

Como se ve, las cuotas deben mandarse al Comité Nacional al principio de cada trimestre y con sujeción á los socios que figuren en lista el *primer domingo* de los meses de enero, abril, julio y octubre, y no después de terminados los trimestres, como vienen haciendo algunas Secciones.

El 1.º de mayo de 1911.

El Comité Nacional á las Secciones.

Compañeros:

Dos meses faltan para la gran movilización que el proletariado mundial celebra el día 1.º de mayo reclamando á los Poderes públicos una *legislación protectora del trabajo* y como medida más importantela *jornada legal de ocho horas*.

De todas cuantas manifestaciones realiza el proletariado universal en pro de su mejoramiento y reivindicaciones, la de más importancia y trascendencia, es sin duda alguna la Manifestación de 1.º de mayo.

Ella ha hecho que los Poderes públicos se fijen en la importancia que de año en año ha ido adquiriendo; ella ha dado motivo para que las quejas, los deseos y propósitos de los trabajadores organizados sean discutidos en la Prensa y en el libro; ella ha traído á nuestras filas gran número de proletarios y llevado á todas partes la santa rebeldía al odio-

so régimen que tiraniza á los más y á los mejores.

En los dos meses que faltan para su celebración, las Secciones de la Unión General de Trabajadores deben prepararse para que este año supere en grandeza á la de los años anteriores. Trabajemos todos por movilizar en el común ideal á la masa proletaria, y cuando llegue el día 1.º de mayo se presente el proletariado aguerrido, unido, no para celebrar una fiesta, sino para celebrar actos que den conciencia á los soldados de la futura revolución y fuerza y consistencia á la organización del proletariado.

Ningún día más á propósito para hacer oír nuestra voz que el día 1.º de mayo; dediquemosle á laborar por nuestra causa, á extender los lazos de solidaridad y de afecto entre los explotados, procurando que abandonen el trabajo el mayor número de obreros posible, enseñándoles el camino de la redención obrera.

¡¡Viva el Primero de Mayo!!

¡¡Viva la Unión de los obreros del mundo!!

Madrid, 1.º de marzo de 1911.

EL COMITÉ.

Desarrollo de la Unión General de Trabajadores.

Núm.	La Unión Obrera.	Período transcurrido en la publicación.	CONSTABAN		COMPARACIÓN	
			Secciones.	Federados.	Secciones.	Federados.
1	(noviembre de 1889)	»	27	3.355	»	»
2	(septiembre de 1890)	10 meses.	36	3.896	+	9
3	(abril de 1891)	7	54	5.457	+	18
4	(agosto de 1891)	4	58	5.304	+	4
5	(febrero de 1892)	7	79	7.170	+	21
6	(agosto de 1892)	6	97	8.014	+	18
7	(febrero de 1893)	6	110	8.848	+	13
8	(agosto de 1893)	6	97	8.553	+	13
9	(mayo de 1895)	21	79	6.276	—	16
10	(febrero de 1896)	9	69	6.154	—	10
11	(septiembre de 1899)	43	65	15.264	—	4
12	(marzo de 1900)	6	69	14.737	+	4
13	(septiembre de 1900)	6	126	26.088	+	57
14	(marzo de 1901)	6	172	29.383	+	46
15	(octubre de 1901)	7	198	31.558	+	26
16	(marzo de 1902)	5	226	32.778	+	28
18	(octubre de 1902)	7	251	40.087	+	25
19	(enero de 1903)	3	282	46.896	+	31
20	(septiembre de 1903)	8	331	46.574	+	49
21	(marzo de 1904)	6	352	56.900	+	21
22	(octubre de 1904)	7	363	55.817	+	11
23	(febrero de 1905)	5	373	56.905	+	10
24	(octubre de 1905)	8	346	46.485	—	27
25	(marzo de 1906)	6	274	36.557	—	72
26	(octubre de 1906)	7	253	34.537	—	21
27	(abril de 1907)	6	246	32.405	—	7
28	(septiembre de 1907)	5	225	30.066	—	21
29	(marzo de 1908)	5	240	32.612	+	15
30	(octubre de 1908)	6	260	39.668	+	20
31	(marzo de 1909)	6	301	43.478	+	41
32	(noviembre de 1909)	7	307	43.562	+	6
33	(junio de 1910)	7	305	40.984	+	2
34	(marzo de 1911)	9	328	77.749	+	23

TESORERÍA

Cuotas atrasadas abonadas por las Secciones después de la publicación del último número de LA UNIÓN OBRERA.

	Pesetas
Madrid.—Escultores-decoradores, por los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1909.....	23
Idem.—Planchadores en fieltro, por los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1909.....	3,30
Idem.—Aserradores mecánicos, por el 4.º trimestre de 1909.....	2,90
Idem.—Portlandistas, por los trimestres 3.º y 4.º de 1909.....	8
Medina del Campo.—Agricultores, por los trimestres 1.º y 2.º de 1908.....	4,50
TOTAL.....	41,70

Cuotas extraordinarias de propaganda atrasadas abonadas por las Secciones.

	Pesetas
Federación Nacional de Zapateros, por cuotas de 1909.....	25,45
Federación Nacional de Canteros, por cuotas de 1909.....	4,55
Federación Nacional de Metalúrgicos, por cuotas de 1909.....	43,35
Madrid.—Planchadores en fieltro, por cuotas de 1909.....	2,20
Federación Nacional de Albañiles, por cuotas de 1909.....	16,75
Madrid.—Portlandistas, por cuotas de 1909.....	4
Corrales de de Zamora.—Obreros Agricultores, por cuotas de 1909.....	3
TOTAL.....	99,30

Direcciones de las Secciones.

- Aguilas** (Murcia). — Obreros del puerto, á Vicente Lloret, plaza del Muelle.
- Alcoy**. — Aparejadores en paños, Borreros, Hiladores, Oficios varios y Tejedores, San Mauro, 28, Centro Obrero.
- Alicante**. — Zapateros, Avenida de Zorrilla, 2, Centro Obrero.
- Almansa** (Albacete). — Agricultores, Oficios varios y Zapateros, Mendizábal, 6, Centro Obrero.
- Almería**. — Barrileros y Panaderos, Reina, 9. — Oficios varios, Cruces, 25.
- Andújar** (Jaén). — Albañiles, José Muñoz, Sección de las Monjas, 13. — Odreros, Emilio Gálvez, Laras, 2.
- Arboleda (La)** (Bilbao). —Obreros en maniobras y Panaderos, Navas, 9, Centro Obrero.
- Avila**. —Albañiles, Carpinteros, Panaderos y Zapateros, Cuartel del Alcázar, Centro Obrero.
- Avilés** (Oviedo). —Albañiles, Carpinteros, Panaderos, Cargadores de la Dársena, Aserradores mecánicos y Obreros en hierro, Centro Obrero.
- Baracaldo** (Bilbao). — Artes y Oficios, Benito Achaerandio, Luchana.

- Peones, Antonio Jesús, San Juan, 12, Centro Obrero.
- Barcelona**. — Grabadores en cilindros, Juan Imbert, Flassaders, 21, 1.º
- Caldereros en cobre, Tallers, 45, 2.º interior, Lázaro Soler.
- Barajas** (Madrid). —Sociedad obrera, Ramón Fernández, Santa Lucía, 3.
- Béjar** (Salamanca). — Bataneros, Celestino Sánchez, Centro Obrero.
- Cardadores, Esteban Sánchez, Plaza Mayor.
- Hiladores, Mariano Sánchez, Alogeria, 11.
- Obreros fabriles, Juan Panañero, Chorrera, 8.
- Percheros, Félix García, Centro Obrero Textil.
- Preñeros, Enrique Pérez, Alogeria, 41.
- Tejedores, Miguel Sánchez, Mansilla, 12.
- Tundidores, Vicente García, Centro Obrero.
- Bémez** (Córdoba). — Oficios varios, José García, mina de Santa Isabel.
- Bilbao**. — Todas las Sociedades y el Comité de la Federación, Torre, 14, Centro Obrero.
- Boadilla de Rioseco** (Palencia). — Agricultores, Mariano Revuelta.
- Bueu** (Pontevedra). —Canteros, Calle de la Graña, Centro Obrero.
- Burgos**. —Albañiles, Ebanistas, Carpinteros, Guanteros, Jalmeros, Oficios varios, Peones, Tipógrafos y Zapateros. Puebla, 35, Centro Obrero.
- Cabárceno** (Santander). —Oficios varios, Antonio Matilla, Centro Obrero.
- Cáceres**. —Carpinteros, Centro Obrero.
- Cádiz**. —Personal de cubierta y Personal de máquinas, Cabrera de Nevares, 4 y 6. — Pintores, Fabio Rufino, 7.
- Çalella** (Barcelona). — Obreros en géneros de punto, Calle Nueva, 12, Centro Obrero.
- Cangas** (Pontevedra). —Méndez Núñez, 1, Centro Obrero.
- Carballino** (Orense). —Canteros, Centro Obrero.
- Carolina (La)** (Jaén). —Albañiles, Lavadores y Panaderos, Centro Obrero.
- Castellón de la Plana**. — Tipógrafos, Gumbau, 2, Juan Cervera. — Alpargateros, Francisco Martí, Ronda de Mijares, 12.
- Cerdedo** (Pontevedra), Canteros, Barrio de Filgueira, Centro Obrero.
- Cieza** (Murcia). — Hiladores, José Ríos, San José, 40.
- Cigales** (Valladolid). —Pío Caballero.
- Córdoba**. —Cocheros, Plaza de Jerónimo Páez, 12.
- Corrales de Zamora**. — Agricultores, Centro Obrero, al Presidente.
- Crevillente** (Alicante). —Hiladores y Tejedores de esparto, Plaza de Alfonso XII, 12, Centro Obrero.
- Caudete** (Albacete). — Horno, 8, Centro Obrero.
- Elche** (Alicante). — Alpargateros, Oficios varios, Sociedad feminista y Zapateros, Centro Obrero.
- Erandio** (Bilbao). —Oficios varios, Cayetano Sanz, Centro Obrero.
- Escorial**. —Carpinteros, Oficios varios y Panaderos, Cogolludo, 3.
- Ferrol**. —Carpinteros, Angustias, 4, Centro Obrero.
- Fornelos de Montes** (Pontevedra), Canteros, al presidente.
- Gijón** (Oviedo). — Broncistas hojalateros, Canteros, Constructores de carruajes, Obreros en hierro,

- Oficios varios, Panaderos y Tipógrafos, Anselmo Cifuentes, 36, Centro Obrero.
- Granada.**—Panaderos, Centro Obrero.
- Guadalajara.**—Albañiles, Carpinteros, Obreros en hierro, Panaderos y Tipógrafos, Plaza de Santa María, 8, Centro Obrero.
- Herencia** (Ciudad Real).—Presidente de la Sociedad varia, José Aguilar.
- Jaén.**—Agricultores, Plaza de Santiago, 1, Centro Obrero.
- Játiba** (Valencia).—Panaderos y Sombrereros, calle de Colón, Centro Obrero.
- Jerez de los Caballeros** (Badajoz).—Albañiles, Don Diego Becerri.
- Jerez de la Frontera** (Cádiz).—Toneleros, Juan Orge Mejias, Escuelas, 2.
- Langreo** (Oviedo).—Panaderos, Centro Obrero.
- León.**—Albañiles, Canteros, Carpinteros, Tipógrafos y Zapateros, Zapatería, 12, Centro Obrero.
- Leganés** (Madrid).—Presidente de la Sociedad de Albañiles, Sol, 1.
- Linares** (Jaén).—Albañiles, Fundidores, Moldeadores y modelistas, Panaderos y Torneros y ajustadores, calle de las Monjas, Centro Obrero.
- Logroño.**—Albañiles y Tipógrafos, Herrería, 52, Centro Obrero.
- Madrid.**—Todas las Secciones que figuran en la Unión, Piamonte, 2, Casa del Pueblo.
- Málaga.**—Constructores de carruajes, Centro Obrero.
- Marín** (Pontevedra).—Albañiles, Antonio Santiago, Horno, 38.
—Canteros, al presidente de la Sociedad.
—Carpinteros, Centro Obrero.
- Mataró** (Barcelona).—«La Fabril de Hiladores», Vicente Serra, Santa Marta, 1 y 3.
- Medina del Campo.**—Albañiles y Agricultores, San Martín, 14, Centro Obrero.
- Mequinenza** (Zaragoza).—Sociedad obrera, calle de la Barca, Centro Obrero.
- Mérida** (Badajoz).—Oficios varios, José Collado, Centro Obrero.
- Mieres** (Oviedo).—Sindicato Minero, Oñón, 17, Centro Obrero.
- Moaña** (Pontevedra).—Al Presidente, barrio de Abelendo.
- Montijo** (Badajoz).—Bartolomé Vaca.
- Mora** (Toledo).—Agricultores, Nicanor de Gracia, Toledo, 44, Centro Obrero.
- Musel** (Gijón).—Oficios varios, Centro Obrero.
- Noya** (Coruña).—Canteros, José Rey Antelo.
- Novelda** (Alicante).—Oficios varios, Peral, 26.
- Orense.**—Todas las Secciones que figuran en la Unión, Libertad, núm. 1, Centro Obrero.
- Oviedo.**—Todas las Secciones que figuran en la Unión, calle de Rafael Altamira, Centro Obrero.
- Palencia.**—Carpinteros y Obreros en hierro, Trompadero, 13, Centro Obrero.
—Tipógrafos, á Francisco Pérez, Centro Obrero.
- Palma de Mallorca.**—Albañiles, Carpinteros y Obreros en hierro, Socorro, 122, Centro Obrero.
- Pamplona.**—Albañiles, Canteros, Carpinteros. Obreros en hierro, Panaderos, Pintores y Tipógrafos, Centro Obrero.
- Pobladura de Pelayo García** (León).—Antonio Lozano.
- Pontevedra.**—Canteros, plazuela del Muelle, Centro Obrero.
- Porriño** (Coruña).—Canteros y Carpinteros, Centro Obrero.
- Puente Caldelas** (Pontevedra).—Centro Obrero.
- Puerto de Santa María** (Cádiz).—Toneleros, José Paladea, Palacio, 44.
- Puerto del Son** (Coruña).—Oficios varios, José Casal.
- Puertollano** (Ciudad Real).—Cayetano Alvarez, Pilar, 2.
- San Isidro de Montes.**—Agricultores, al presidente
- San Sebastián.**—Todas las Sociedades de la Unión, Puerto, 7, Centro Obrero.
- Santander.**—Todas las Sociedades de la Unión, Cuesta de las Animas, 12, Centro Obrero.
- Santiago** (Coruña).—Canteros, San Roque, 15.
- Segovia.**—«La Cerámica», Oficios varios y Panaderos, Escultor Marinas, Centro Obrero.
- Sevilla.**—Confiteros y pasteleros, Eduardo Palma, Enladrillada, 22.
- Sitjes** (Barcelona).—Agricultores, Juan Durán, Centro Obrero.
—Constructores de calzado, Francisco Martí, San Sebastián, 22.
—Peones de albañil, Juan Román, calle de Parelladas, 55.
—Marineros-pescadores, Rivera, 12, Casa del Pueblo.
- Soria.**—Zapateros, al presidente.
- Talavera de la Reina** (Toledo).—Esteban de las Heras, Travesía del Charcón, 1.
- Toledo.**—Carpinteros y Zapateros, Santa Isabel, 7, Centro Obrero.
- Turleque** (Toledo).—Agricultores, A. Navarro.
- Tudela de Duero** (Valladolid).—Sociedad de Agricultores, Deogracias Tejero, Centro Obrero.
- Valencia.**—Tipógrafos y Estampación, Gracia, 88, Casa del Pueblo.
- Valdilecha** (Madrid).—Centro Obrero.
- Valladolid.**—Todas las Secciones que figuran en la Unión, Salvador, 6, Centro Obrero.
- Vigo.**—Todas las Secciones que figuran en la Unión, Príncipe, 61, Centro Obrero.
- Villagarcía de Arosa** (Pontevedra).—Canteros, al Presidente, San Roque, 1.
- Villamartín** (Cádiz).—Juventud obrera, Centro Obrero.
- Villanueva de Campeán** (Zamora).—Agricultores, Rafael García.
- Villena** (Alicante).—Albañiles, Agricultores y Oficios varios, Verónica, 69, Centro Obrero.
- Vitoria.**—Canteros, Carpinteros, Moldeadores y Panaderos, Nueva dentro, 14, Centro Obrero.
- Zamora.**—Albañiles, San Martín, 1.
- Zaragoza.**—Tipógrafos, Altonio Felip, Arco Cinegío, 3, principal.
—Sombrereros, Prudencio González, Casta Alvarez, 24, 2.º
- Federación de Canteros y Marmolistas.**—Príncipe, 61, Centro Obrero, Vigo.
- Federación de Constructores de carruajes.**—Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.
- Federación Metalúrgica.**—Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.
- Federación de Mineros.**—Manuel Delgado, Peñucas, Centro Obrero, Gallarta (Bilbao).
- Federación de Obreros en madera.**—José Maeso, Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.
- Federación de Panaderos.**—Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.
- Federación Tipográfica.**—Andrés Bolonio, Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.
- Federación de Zapateros.**—Piamonte, 2, Casa del Pueblo, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1911.—VICENTE BARRIO, secretario.